





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV DE REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NUMERAL 2.3 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON R.F.C OEAT9007312P8, FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA REQUERENTE.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.14, INCISO B); 5.15, INCISO B); DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- I.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTRO. EDUARDO ARELLANO NAVA, CON R.F.C. AENE901014RA9, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA.
- I.6 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2.58, 5.35 Y 5.36 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL ING. NOÉ RAMIREZ REYES, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON R.F.C. RARN830324J7A; FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO RESIDENTE DE OBRA.
- I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025 DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 3 PÁRRAFO PRIMERO, 27

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)  
 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222

OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

3. **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO:** DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
4. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL IMSS.
6. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** REPORTE EMITIDO POR EL SAT QUE PERMITE CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA LA SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
7. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL INFONAVIT.
8. **MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA:** ANEXO DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3 QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **SAPU841230753**

CUENTA CON NÚMERO DE REGISTRO DE OBRA: **C1156133**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 4 DE 48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE GARDENIAS, NÚMERO 103, LOMA LINDA, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C.P. 76803**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

"LA ENTIDAD" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.

LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.2, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR "EL CONTRATISTA", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PACTEN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL "PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS" QUE SE AGREGA COMO (ANEXO 1) INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)  
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222

Ú^Á• caÜT 050Á[!&[ }• ã^:ae^Ág }!{ aeã) Á[ }• ã^) &ãpÁ^Á^!•[ ] ae Á0 ãee Á^Á) caãeeãe Á^Á^ caãeeã^• É&• ^aeãã• ã) Á ^á^Áee^&caÁeÁ ^ Á•-!;aeã  
B:caãeeã[ Ág c!ã:Ée^Á[ }!{ ãããÁ[ ] Á^Áeãc ||• ÁFÍ Á: ||;aeã ÁÜÜÁ ÁFÍ Á^Áeã^ ÁÜ^ Á:aeã^Áeã] ae^) &ãeÁ Áe&Á• [ Áeãeãã }!{ aeãã) Á gá|ãeãÉ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

- **CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS**
- **SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS;**
- **LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y**
- **LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,305,154.16 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$208,824.67 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 67/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$1,513,978.83 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 83/100).

**TERCERA. ANTICIPOS:**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL CONTRATISTA."

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL RLOPSRM, Y DEBERÁN INCLUIR CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE OBRA E IMPORTES DE CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS, NOTAS DE BITÁCORA DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA ESTIMACIÓN. , ESTAS ESTARÁN SUJETAS A LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN ELA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRTISTA.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 6 DE 48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES) QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, DENTRO DE DICHO PLAZO EL CONTRATISTA BEBERÁ ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.**

**EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO POR EL RESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTAS SE RESOLVERAN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.**

**LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR LA "ENTIDAD", EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA DE CHEQUES CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA, DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA" QUE NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE A "LA ENTIDAD".**

**"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA ENTIDAD" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO 0559480832, CLABE 072 685 00559480832 8 DEL BANCO BANORTE, A NOMBRE DE ULISES SALINAS PAREDES, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL CONTRATISTA" ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, BBVA BANCOMER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN. S.A. DE C.V.**

**PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (10-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)  
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222  
PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

UN... VOZ... [illegible]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "LA ENTIDAD".

LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR Y SE EFECTUARÁ LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA ENTIDAD" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

EN EL CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ A LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, "LA ENTIDAD", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 8 DE 48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".**

**EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO "LA ENTIDAD" A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.**

**NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".**

**TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ENTIDAD".**

**NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.**

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LAS FACTURAS DE COBRO RESPECTIVAS, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT", Y LA "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT", POSITIVAS, LEGIBLES Y SIN ADEUDOS.**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (10-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 9 DE 48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **56 DÍAS NATURALES**, PACTÁNDOSE COMO **FECHA DE INICIO EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, Y DE **CONCLUSIÓN, A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE VICIOS OCULTOS:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA **COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

**GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS:**

"EL CONTRATISTA" EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM**, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO**.

"EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO** DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA".

PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, SIN IVA, O

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 10 DE 48



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS **LOS DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **"LOPSRM"**.

### **DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (EN SU CASO):**

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, A FAVOR DE LA ENTIDAD, PARA CADA EQUIPO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTA EN MARCHA Y RECIBIDO POR LA ENTIDAD A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

### **SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

**"LA ENTIDAD"** SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR **EN LA BITACORA**. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

### **OCTAVA. SUPERINTENDENCIA:**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL **"SUPERINTENDENTE"**, QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

**“LA ENTIDAD” SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL “SUPERINTENDENTE” DE LOS TRABAJOS, Y “EL CONTRATISTA” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:**

**“LA ENTIDAD” ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”.**

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

**DÉCIMA. DE LA BITÁCORA:**

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **“LAS PARTES”**, EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**EL RESIDENTE DEBERÁ ABRIR LA BITÁCORA CON UNA NOTA DE APERTURA PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.**

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA **“LA ENTIDAD”** Y **“EL CONTRATISTA”**. SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, **A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE**, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 52 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO EL 123 Y 126**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**DEL RLOPSRM Y CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018 Y "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JULIO DE 2023.**

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO SOLICITEN EN ALGUNO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 TER DE LA LOPSRM.**

**LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.**

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":**

**"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:**

- a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
- b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL **CATALOGO DE CONCEPTOS**, Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR **"LAS PARTES"**;
- c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
- d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
- e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EN LOS TÉRMINOS DE LA "LOPSRM" Y EL "RLOPSRM";

- f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE "LA ENTIDAD" POR TALES OBLIGACIONES;
- g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SUBCONTRAR, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS;
- h) REGISTRARÁ LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTE EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. ATENDIENDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DE IGUAL MANERA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y HASTA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

**DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS:**

**AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS COSTOS DIRECTOS:**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA "LOPSRM", Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL "RLOPSRM".

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA ENTIDAD", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.**

**AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:**

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL **CINCUENTA POR CIENTO** DE SU IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE AMBOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "**EL CONTRATISTA**", DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL "**RLOPSRM**".

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "**EL CONTRATISTA**" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, "**LA ENTIDAD**" DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL "**RLOPSRM**".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y CSM0160

**AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES:**

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LA ENTIDAD" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM".

PARA EFECTO DE REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES, "LA ENTIDAD" JUSTIFICARÁ DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM" O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA ENTIDAD", LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

### DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES:

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, "LA ENTIDAD" PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO ACORDE CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "LA ENTIDAD" PARA QUE ESTA RESUELVIA LO CONDUCENTE, Y "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

CUANDO "LA ENTIDAD" REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

**DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:**

"LA ENTIDAD" VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA ENTIDAD" APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL (11.0 %), CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE "LAS PARTES". DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "LA ENTIDAD". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 18 DE 48



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

LA PENA CONVENCIONAL DEL (5 AL MILLAR), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE, UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:

$PED = DITNE * TM * DAPC$

DAPC= DÍAS DE ATRASO

DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.

ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

### DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

LA "ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 20 DE 48



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA **"LA ENTIDAD"** REEMBOLSARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA ENTIDAD"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

### DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

**"LA ENTIDAD"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO;
- II. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"LA ENTIDAD"**;
- III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;
- IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 21 DE 48



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA ENTIDAD", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

- V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VIII. NO OTORGAR A "LA ENTIDAD" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "LA ENTIDAD"; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO, E
- XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ENTIDAD", LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

### DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ NOTIFICAR A **"LA ENTIDAD"**, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA ENTIDAD"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

### VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

**"LA ENTIDAD"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

**"LA ENTIDAD"** DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 23 DE 48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE **LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES** Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LAS PARTES"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (10-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 24 DE 48



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL "RLOPSRM".

### VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL CONTRATISTA" EXIME EXPRESAMENTE A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL CONTRATISTA", EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA ENTIDAD", "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA INVITACION Y ESTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

ASÍ TAMBIÉN, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS **(72 HORAS)** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN **ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA**, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ A **"LA ENTIDAD"** UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE **"LA ENTIDAD"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE **(72 HORAS)** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS **EN LA BITÁCORA**.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **"LAS PARTES"** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO **EN LA BITÁCORA**.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"LAS PARTES"** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 95 DE LA "LOPSRM"**.

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN **LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LOPSRM, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO**.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 26 DE 48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

"EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN:**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR "EL CONTRATISTA" Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES", O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL "RLOPSRM".

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN DOS TANTOS, EL **04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

## POR "LA ENTIDAD"

NOMBRE:	CARGO:	R.F.C.:
 DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	OICT750902G61
ÁREA REQUERENTE LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	OEAT9007312P8
ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	ROZE800112DZ6
ÁREA TÉCNICA LIC. EDUARDO ARELLANO NAVA	JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	AENE901014RA9
RESIDENTE DE OBRA ING. NOÉ RAMÍREZ REYES	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	RARN830324J7A

## POR "EL CONTRATISTA"

NOMBRE Y R.F.C.

C. ULISES SALINAS PAREDES

SAPU844290753

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON SANCIONADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 144 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.3 SUBNUMERAL 1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO, EN CONSECUENCIA SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 00ADIEDOMEXPTE/JSJADQ/2025/ 50225

LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES.

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025)


SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222

PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO



**ANEXO 1 (UNO)**  
**PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  Concurso No. IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025 Obra: " Suministro y colocación de piso de recinto en explanada de la Unidad de Medicina Familiar No 222 perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025"  Licitante: INO-JAIBES Y ALFARAS PAREDES	  Fecha: 17/10/2025 Duración: 30 días naturales  Inicio Obra: 21/10/2025 Fin Obra: 19/12/2025  DOCUMENTO ART 40 A.IX R.LOP/GRM
--	--

**PRESUPUESTO DE OBRA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 222 EXPLANADA					
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO RECINTO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS FORMATO DE AXAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR LA MANO DE OBRA Y MATERIALES, MAESTREAO, ACARRIOS, NIVELACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	908.2800	\$1,439.03	\$1,305,154.16	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:	\$1,305,154.16
IVA 16.00%	\$206,824.67
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$1,511,978.83

(\* UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 83100 M.N. \*)



**ANEXO 2 (DOS)**  
**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

<b>ULISES SALINAS PAREDES</b>		
Cliente: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada		
Concurso No: IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025	Fecha: 17/10/2025	<b>DOCUMENTO</b> ART. 45.A.X RLCPySRM
Obra: " Suministro y colocación de piso de recinto en explanada de la Unidad de Medicina Familiar No 222 perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025".		
Licitante: ING. ULISES SALINAS PAREDES	Duración: 90 días naturales	
	Inicio obra: 21/10/2025	
	Fin obra: 19/12/2025	

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 222									
<b>EXPLANADA</b>									
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO RECINTO M2		21/10/2025	15/12/2025	22.000000%	55.151722%	22.787589%	100.000000%	
	ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS FORMATO DE HERRAJE				200.000000	500.000000	206.590000	906.590000	
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR LA MANO DE OBRA Y MATERIALES MANEJADOS.				\$287,028.00	\$719,815.00	\$287,413.16	\$1,305,154.16	
	ACARRIADO, NIVELACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO								
					<b>Monto esta hoja:</b>	\$287,028.00	\$719,815.00	\$287,413.16	\$1,305,154.16
					<b>Acumulado:</b>	\$287,028.00	\$719,815.00	\$287,413.16	\$1,305,154.16

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$287,028.00	\$719,815.00	\$287,413.16
ACUMULADO:	\$287,028.00	\$1,067,741.00	\$1,305,154.16
PORCENTAJE PERIODO:	22.00%	55.15%	22.79%
PORCENTAJE ACUMULADO:	22.00%	77.21%	100.00%



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**ANEXO 3 (TRES)**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Lucila...  
 Ocho...  
 Ocho...*

FOLIO: **000033668-2025**

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: **18** Estado de México Zona Poniente  
**18602** Oficina del ODAD EDO MEX PTE  
**18100** Recursos y Bases Ocho

Concepto: **USA Adquisición CE No. 15900119010071JCAUB20025 redacta el 28 de julio de 2025 Bases Subrogados de MEX. Y Convenio de Inmuebles**

Fecha Elaboración: **2025/02/28**  
 Total Comprometido (en pesos): **\$ 18,239,038.04** Unidad de Información: **180102** Centro de Costos: **200217**  
 Cuenta: **81381202** SERV. OLS. MANUT. Y CONS. INMUEB  
 CCG: **2510201**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,444.2	1,129.8	2,209.8	3,285.1	5,820.2	8,489.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en virtud de lo señalado en los artículos 5, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RMIS), y el numeral 7.5.9.4 de la Nueva Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tiene validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
**JOSE TRINIDAD ROSAS OLMECO**  
**JOSE TRINIDAD ROSAS OLMECO**

DIA MES AÑO  
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

Clave: 8170-008-001

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

























**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**ANEXO 8 (OCHO)**  
**MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Contrato No. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

**ANEXO 8: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.**

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO 222 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, OBJETO DEL CONTRATO ARBITRA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN 11.2 NÚMERO 8 DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

**1. DISPOSICIONES GENERALES.**

- 1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.
- 1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.
- 1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INTRODUCIR A ESTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.
- 1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.
- 1.7. SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.

**2. SEGURIDAD.**

**A) AL INDIVIDUO**

- 2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL, EN OBRA, INDEPENDIENMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.

*(Handwritten signatures and initials)*

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025) Suministro y colocación de  
 piso de recinto en explanada de la Unidad de Medicina Familiar No 222 perteneciente al Órgano de  
 Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal  
 2025.

Página 1 de 8

*(Large handwritten signature)*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160



## Instituto Mexicano del Seguro Social

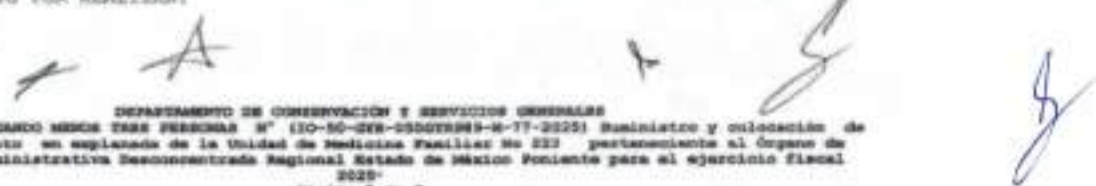
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. 050GYR989N7725-01-00 Y C5M0160

- 2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTICULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, EMBERILADO, PICOLETEADO, ETC.
- 2.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNASA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.
- 2.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA EMERGENCIA.
- 2.5. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.
- 2.6. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LOGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.
- 2.7. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LEXIÓN.
- 2.8. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESSES, BANDAS, BANDOLAS O SOCAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).

### B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

- 2.9. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PONTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- 2.10. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, AFERÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
- 2.11. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.
- 2.12. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.
- 2.13. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL LEVANTE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

EN LA OBRA



DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025) Suministro y colocación de piso de recinto en explanada de la Unidad de Medicina Familiar No 222 perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal 2025.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y CSM0160



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N7725-01-00 Y CSM0160

- 2.14. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.
- 2.15. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, TRINTRA Y AGUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALSICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIBIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.
- 2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL, VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.
- 2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PARAMELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 40 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.
- 2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.
- 2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS huecos PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CORRIR.
- 2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.
- 2.21. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.
- 2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.40 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECIÓN, POSICIÓN, PERÍODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- 2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.
- 2.24. COLOCAR UN BOTIQUEÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)
- 2.25. ESTIMAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO SE EXCEDE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050GYR989-N-77-2025) Suministro y colocación de  
 piso de recinto en explanada de la Unidad de Medicina Familiar No 222 perteneciente al Órgano de  
 Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio fiscal  
 2025-

Página 3 de 5

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050GYR989-N-77-2025)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO EN EXPLANADA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 222  
PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

PONIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PÁGINA 46 DE 48



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N7725-01-00 Y CSM0160



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. 050GYR989N7725-01-00 Y CSM0160

### 3. HIGIENE

- 3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LOGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO.
- 3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

Nota: Este cuadro es un ejemplo de cantidad de personal que debe de tenerse en obra para el cumplimiento de las actividades.

TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO	REGADERA
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-130	5	4	4
CADA 30 FRACCIÓN	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

- 3.3. INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.

### 4. COVID-19:

EL CONTRATISTA DEBE APLICAR DE MANERA OBLIGATORIA EL "PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", REVISADO POR EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMITIDOS EL 29 DE MAYO DE 2020. (DOCUMENTO DISPONIBLE EN EL SITIO [HTTPS://WWW.CNIC.ORG/](https://www.cnic.org/))

SE FIRMA LA CONFORMIDAD POR LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-77-2025) Suministro y colocación de piso de recinto en explanada de la Unidad de Medicina Familiar No 222 perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente para el ejercicio Fiscal 2025.  
Página 4 de 5

